



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas + Graduado/a en Derecho por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Asignatura:	Derecho Administrativo II
Código:	306
Tipo:	Formación básica
Materia:	Derecho Administrativo II
Módulo:	MATERIA FORMACION BASICA + OBLIGATORIA
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	3
Semestre:	1
Nº Créditos:	8
Nº Horas de dedicación del	200
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
Coordinador/a: ALBERTO RUIZ OJEDA	alruiz@uma.es	952132250	Despacho I - FAC. DE DERECHO	Todo el curso: Lunes 09:00 - 11:00, Viernes 09:00 - 11:00, Martes 09:00 - 11:00
JOSE ZAPATA SEVILLA	joszapsev@uma.es	649987982	Despacho 1 - FAC. DE DERECHO	Primer cuatrimestre: Lunes 12:30 - 14:30 Segundo cuatrimestre: Jueves 17:00 - 19:00

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Se recomienda, para una mejor comprensión de la asignatura, tener superada la asignatura Derecho Administrativo I.

CONTEXTO

En esta asignatura se analiza la parte especial de Derecho Administrativo, que complementa los conocimientos adquiridos en la asignatura Derecho Administrativo I.

COMPETENCIAS

2 Competencias específicas.

- 2.7 Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. (Específica)
- 2.8 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). (Específica)
- 2.11 Capacidad de redactar escritos jurídicos. (Específica)
- 2.12 Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). (Específica)
- 2.13 Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. (Específica)
- 2.16 Conocimientos básicos de argumentación jurídica. (Específica)
- 2.17 Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. (Específica)

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- T.1.- Las propiedades públicas. Bienes demaniales, comunales y patrimoniales. El Patrimonio Nacional. El Patrimonio Histórico Español.
- T.2.-El dominio publico. Ambito, proteccion y utilizacion. El patrimonio privado de la Administracion.
- T.3.-El dominio publico de las aguas terrestres.
- T.4.-El dominio publico maritimo.



T.5.- El dominio público minero y en el sector de los hidrocarburos.

T.6.- Los montes y la propiedad forestal.

T.7.- El dominio público viario.

LAS GARANTIAS PATRIMONIALES FRENTE A LA ADMINISTRACION

T. 8. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

T. 9. La expropiación forzosa.

FORMAS DE ACCION ADMINISTRATIVA

T. 10. Las formas de acción administrativa. Cuadro tipológico. La acción de limitación o de policía y las técnicas a su servicio.

T. 11. La acción de fomento. Manifestaciones y técnicas.

T. 12. La acción prestacional y el servicio público. Iniciativa pública en la actividad económica: la empresa pública.

INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD SOCIAL Y ECONOMICA

T. 13. Administración y servicios sociales o asistenciales.

T. 14. Administración y sectores económicos productivos.

T. 15. Referencias al Urbanismo y al Medio Ambiente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Exposiciones por el alumnado

Actividades prácticas en aula docente

Otras actividades prácticas

Actividades no presenciales

Actividades prácticas

Otras actividades prácticas no presenciales

Estudio personal

Estudio personal

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como criterios de evaluación se tendrán en cuenta:

-La suficiencia y corrección de los conocimientos de la asignatura.

-La capacidad de deducción y aplicación de tales conocimientos.

-El rigor, coherencia, sistematicidad y claridad expositiva; corrección lingüística y ortográfica y la intervención activa en clase.

-Conocimiento de los distintos bloques de que se compone el contenido de esta asignatura.

Metodología Docente:

Conferencias, presentación de documentos o publicaciones, realización de casos prácticos, etc.

Asimismo, podrán realizarse actividades fuera del campus universitario, tales como la asistencia a vistas judiciales o visitas a sedes de instituciones cuya actividad está relacionada con los contenidos de la asignatura. Durante la realización de estas actividades se contará con el apoyo y asesoramiento de los profesionales y del profesorado.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN (ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD):

En la primera convocatoria ordinaria se seguirá un sistema de evaluación continuada con prueba escrita de conocimiento. En dicho sistema se utilizarán los siguientes recursos evaluadores, a los que se asignarán las ponderaciones que a continuación se indican:

- A) Una prueba escrita de evaluación de conocimiento teórico para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos.

A la calificación obtenida en esta prueba se le otorgará una ponderación del 60 % de la calificación final.

- B) Una evaluación continuada consistente en tareas escritas y, eventualmente, de presentación oral, a cumplimentar por los estudiantes, tales como comentarios jurídicos de resoluciones judiciales, textos doctrinales, materiales de softlaw y resolución de supuestos prácticos. A la calificación de estas actividades se le otorgará una ponderación del 40% de la calificación final de la asignatura.

La realización del 10% de la evaluación continuada implicará el agotamiento de la convocatoria.

La evaluación de la segunda convocatoria ordinaria se ajustará a los siguientes criterios:

- Los estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua podrán mantener, si así lo deciden, en esta convocatoria las calificaciones obtenidas en las actividades descritas y realizarán una prueba escrita de evaluación teórica con la misma ponderación que en la primera convocatoria, es decir, el 60% de la calificación final de la asignatura.

- Alternativamente, para los estudiantes que así lo decidan, la evaluación en esta segunda convocatoria se basará en la realización de una prueba escrita de evaluación teórica cuya calificación supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura. La calificación de Matrícula de Honor se asignará a aquellos estudiantes que obtengan la nota más alta en la prueba de evaluación final y resto de actividades formativas y que hayan demostrado un especial rendimiento y aprovechamiento, dentro de los límites reglamentariamente establecidos.

En las convocatorias extraordinarias, el sistema de evaluación consistirá en una prueba escrita de evaluación teórica del temario de la asignatura, cuya calificación supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura.

Al estudiante a tiempo parcial que acredite tal condición se le reconocerá su derecho a un régimen de asistencia de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. Así, en la evaluación de los estudiantes que tengan esta condición no se considerarán aquellos componentes evaluativos cuya valoración exija necesariamente la asistencia a clase, a excepción de la realización prueba escrita de evaluación final.

No se permite al alumnado el uso de ningún tipo de materiales distintos de los específicamente proporcionados, en su caso, por el Profesor o Profesora para realizar las pruebas de evaluación.

Para las pruebas que específicamente se designen, se emplearán exclusivamente los materiales, medios y recursos tecnológicos que estén disponibles en el Campus Virtual de la Universidad de Málaga.

Al estudiante a tiempo parcial que acredite tal condición se le reconocerá su derecho a un régimen de asistencia de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante. Así, en la evaluación de los estudiantes que tengan esta condición no se considerarán aquellos componentes evaluativos cuya valoración exija necesariamente la asistencia a clase, a excepción de la realización prueba escrita de evaluación final.

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados de aprendizaje se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, siempre dentro de los límites en cuanto al número total de éstas que se puedan conceder en función del número de alumnos matriculados en la asignatura.

Las calificaciones serán anunciadas por los medios electrónicos on-line habitualmente empleados por la Universidad

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

AA. VV., Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo II en el grado, Tecnos, 2013.

AA. VV., Derecho Ambiental de Andalucía, Ed. Cívitas, 2005

AA.VV: Derecho Urbanístico de Andalucía Ed. Tirant lo Blanch 2003

Ariño Ortiz, G., Principios de Derecho Público Económico, Ed. Comares, 2004

Bermejo Vera, J. Derecho Administrativo, Parte Especial (7o Ed) Ed. Cívitas 2009

Esteve Pardo, J., Lecciones de Derecho Administrativo, Marcial Pons, 2013.

Fernandez Rodriguez, T.R. Manual de Derecho Urbanístico Ed. Abella, 21aed. 2008

Gamero Casado, E. y Fernandez Ramos, S., Manual basico de Derecho Administrativo, Tecnos, 2013.

Garca de Enterría, E. Curso de Derecho Administrativo, Ed. Cívitas, 2013

Muñoz Machado, S. Derecho de la regulacion economica, Ed. Iustel, 2010.

Parada Vázquez, J., Derecho Administrativo, vol III. Bienes públicos y Derecho Urbanístico (11a ed) Ed. Marcial Pons 2007

Sanchez Blanco, A. El Sistema Económico de la Constitución Española, Ed. Cívitas, 1992

Sanchez Blanco, A. Políticas medioambiental y territorial Ed. Comares 1999

Sanchez Morón, M., Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos, 2012.

Souviron Morenilla, J. El proceso de liberalización y la nueva regulación de las telecomunicaciones, Edit. Comares, Ed. Comares,1999

Souviron Morenilla, J. La actividad de la Administración y el servicio público Ed. Comares 1998

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos
Lección magistral	40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exposiciones por el alumnado	10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras actividades prácticas	10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	60		



ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
Otras actividades prácticas no presenciales	60
Estudio personal	60
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	120
TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	20
TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	

ADAPTACIÓN A MODO VIRTUAL POR COVID19

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el escenario bimodal, siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias, las actividades formativas se desarrollarán con arreglo a los siguientes criterios:

- Se pondrá a disposición de los alumnos, a través del campus virtual, documentación para facilitar la preparación de los contenidos de la asignatura (esquemas, presentaciones, artículos doctrinales, resoluciones judiciales u otros recursos).
- Se prepararán tareas y actividades (comentarios, cuestionarios, resolución de supuestos prácticos, etc.) que los alumnos deberán realizar o entregar en las fechas señaladas a través del campus virtual. Asimismo, se hará uso de los foros y del chat como herramientas para el planteamiento y resolución de dudas y para el intercambio de ideas.
- Las horas de docencia en grupo virtual se dedicarán preferentemente a exposiciones teóricas del profesor sobre los temas que componen el programa. Estas exposiciones podrán realizarse a través de vídeos o audios que grabará el profesor y pondrá a disposición de los estudiantes, o bien mediante sesiones sincrónicas que podrán desarrollarse a través de las herramientas que ofrece el campus virtual (seminario B, C, etc.) u otras plataformas (Zoom, Microsoft Teams, etc.)
- Las horas de docencia en grupo presencial se podrán dedicar a exposiciones teóricas del profesor o a la realización de actividades de carácter práctico o experimental o que supongan una participación más activa de los estudiantes (realización o corrección de tareas, presentación de trabajos por los estudiantes).

En el caso de que sea necesario transitar a un escenario de docencia totalmente virtual quedarán suspendidas las actividades a las que se refiere el párrafo anterior. No obstante, los profesores intensificarán el uso de las herramientas y plataformas de docencia online para facilitar la interacción y la participación de los alumnos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En un escenario bimodal, los criterios y el sistema de evaluación serán los establecidos para el escenario de presencialidad, si las pruebas son presenciales (siempre que las condiciones lo permitan) o virtual.

En el caso de que sea necesario transitar a una docencia totalmente virtual, el procedimiento de evaluación se ajustará a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación:

Como criterios de evaluación el profesor responsable de la asignatura y grupo tendrá en cuenta: la suficiencia y corrección de los conocimientos propios de la asignatura; la capacidad de deducción, extrapolación y aplicación de tales conocimientos; rigor, sistematicidad, coherencia y claridad expositivas, la corrección lingüística (con especial atención a las faltas de ortografía) y la intervención activa del estudiante en las actividades virtuales.

Sistema de evaluación:

En la primera convocatoria ordinaria se seguirá un sistema de evaluación continua, que se desarrollará íntegramente de manera virtual. En dicho sistema se utilizarán los siguientes recursos evaluadores, a los que se asignarán las ponderaciones que a continuación se indican:

- A) Realización de una prueba escrita de evaluación teórico-práctica para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, que se realizará a través del campus virtual. En este escenario, esta prueba consistirá en un cuestionario tipo test y/o en un dictamen o comentario jurídico sobre un supuesto o texto que se proporcionará a los alumnos. La detección de plagio o métodos fraudulentos en la realización de cualquiera de estas actividades determinará el suspenso automático. A la calificación obtenida en esta prueba se le otorgará una ponderación del 60% de la calificación final.
- B) Realización de actividades o tareas por escrito el alumnado (acompañadas, eventualmente por exposiciones orales online o pre-grabadas), tales como comentarios jurídicos de resoluciones judiciales, textos doctrinales, materiales de soft law y resolución de supuestos prácticos. A la calificación de estas actividades se le otorgará una ponderación del 40% de la calificación final de la asignatura.

La evaluación de la segunda convocatoria ordinaria se ajustará a los siguientes criterios:



- Los estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua podrán mantener, si así lo deciden, en esta convocatoria las calificaciones obtenidas en los actividades descritas en el apartado B) anterior y realizarán una prueba escrita de evaluación teórico-práctica a cuyo resultado se aplicará, como en la primera convocatoria, una ponderación del 60% de la calificación final. La prueba de evaluación tendrá las mismas características que la de la primera convocatoria ordinaria. La realización del 10% de la evaluación continuada implicará el agotamiento de la convocatoria.

- Alternativamente, para los estudiantes que así lo decidan, la evaluación en esta segunda convocatoria se basará en la realización de una prueba escrita de evaluación cuya calificación supondrá el 100% de la final de la asignatura. Esta prueba tendrá las mismas características que la de la primera convocatoria ordinaria.

En las convocatorias extraordinarias, el sistema de evaluación consistirá en una prueba escrita de evaluación teórico-práctica del temario de la asignatura, cuya calificación supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura. Esta prueba tendrá las mismas características que la de la primera convocatoria ordinaria.

La evaluación de los estudiantes a tiempo parcial en este escenario de docencia totalmente virtual, dada la supresión de las actividades formativas presenciales, se ajustará al mismo procedimiento y criterios que para la generalidad de los alumnos. No obstante, en el caso de que se previera la realización de actividades por los alumnos en un horario concreto, se facilitará que los que disfrutaran del régimen a tiempo parcial puedan cumplimentarlas fuera de dicho horario, en su caso con las debidas adaptaciones.

Procedimiento de contingencia para estudiantes con problemas de conectividad o en caso de fallos de internet o del campus virtual durante la realización de la prueba virtual:

Antes de la realización de la prueba escrita virtual: los estudiantes que tengan problemas técnicos y/o de conectividad a internet y que por lo tanto podrían tener problemas para realizar la prueba virtual, deberán informar al profesorado de la asignatura lo antes posible para remediarlo antes de la fecha de la prueba.

En caso de caída general del campus virtual o fallo generalizado de la red durante la realización de la prueba virtual, ésta se reprogramará en otra fecha.

No se permite al alumnado el uso de ningún tipo de materiales distintos de los específicamente proporcionados en su caso por el Profesor o Profesora para realizar las pruebas de evaluación. Para las pruebas que específicamente se designen, se emplearán exclusivamente los materiales, medios y recursos tecnológicos que estén disponibles en el Campus Virtual de la Universidad.

CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura no experimentarán modificaciones ni en el escenario bimodal, ni el de docencia totalmente virtual.

TUTORÍAS

Tanto en el escenario bimodal, como en el de docencia totalmente virtual, las tutorías serán virtuales y preferentemente colectivas (mediante uso del foro, chat y/o seminario virtual). Asimismo, se atenderá individualmente a los alumnos mediante e-mail, la aplicación de mensajes del campus virtual y/o seminario virtual individual.